

## ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

### CONTRATACIÓN DIRECTA

### PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA



## I. Introducción

La Constitución Nacional en su artículo 67 señala: “La Educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo”.

El Distrito de Barranquilla conforme a su Plan de Desarrollo actual “Soy Barranquilla 2020-2023” aborda la Política Educación, a través de la cual se pretende lograr una educación integral que cubra la formación del individuo desde su primera infancia hasta su educación superior, brindando a los estudiantes las herramientas necesarias para desenvolverse adecuadamente en su vida personal y profesional, como actor productivo de la sociedad.

Corresponde a la Secretaría Distrital de Educación cumplir con el postulado antes descrito, razón por la que debe dirigir la formulación de las políticas y proyectos del sector educativo del Distrito, administrar y evaluar las estrategias y programas para el sector educativo, de conformidad con la legislación vigente y el Decreto Acordal No. 0801 del 7 de diciembre de 2020, propendiendo por la cobertura, el mejoramiento de la calidad y de la eficiencia de la educación de los diferentes niveles garantizando una óptima administración y manejo de la prestación del servicio educativo en el Distrito de Barranquilla.

La inspección, vigilancia y Control de la Educación, como función de Estado, se ejerce para verificar que la prestación del servicio educativo se cumpla dentro del ordenamiento constitucional, legal y reglamentario, ya que tiene como objetivo velar por su calidad, por la observancia de sus fines, el desarrollo adecuado de los procesos pedagógicos y asegurar a los educandos las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

La Oficina de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría Distrital de Educación, define y ejecuta políticas, estrategias, planes, programas y proyectos para el ejercicio de la inspección y vigilancia de los Establecimientos Educativos. Esta oficina es responsable de dar trámite a las solicitudes de otorgamiento de licencias de funcionamiento para establecimientos educativos de naturaleza privada o reconocimiento oficial de establecimientos educativos, de carácter estatal de educación formal y para el trabajo y el desarrollo humano.

Dada la particularidad, diversidad y complejidad del sector Educativo en el que se debe procurar en todo momento por la eficiencia, calidad, pertinencia y equidad de la Educación, implica un arduo trabajo el de verificar que los Establecimientos Educativos del Distrito de Barranquilla presten el servicio educativo cumpliendo con los parámetros mínimos establecidos por el ordenamiento constitucional, legal reglamentario a nivel Nacional y Local, es por ello que se hace necesario que la Secretaría Distrital de Educación contrate personal profesional idóneo que bajo la observancia de las normas vigentes, brinde un acompañamiento de alto nivel, constante y eficaz en el arduo camino que evidencia el lograr que las IED de la ciudad de Barranquilla cumplan con esos parámetros mínimos dispuestos., toda vez, que como certifica Gestión Humana Distrital, no existe suficiente personal en planta con la capacidad, idoneidad y experiencia que permita cumplir con las actividades a desarrollar



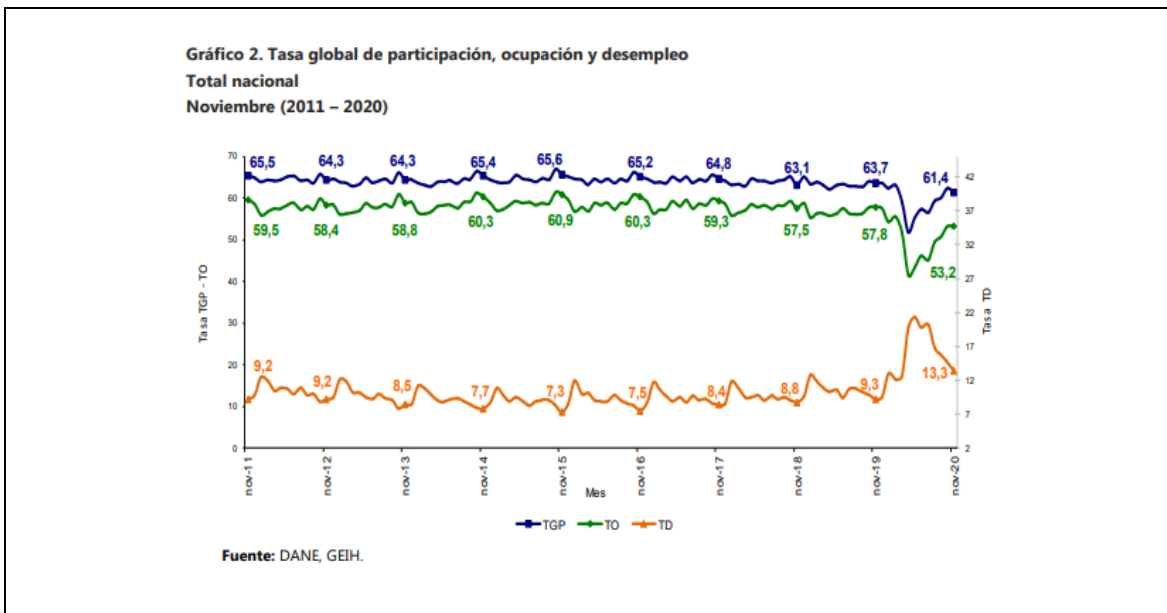
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación es el siguiente:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal Temporal

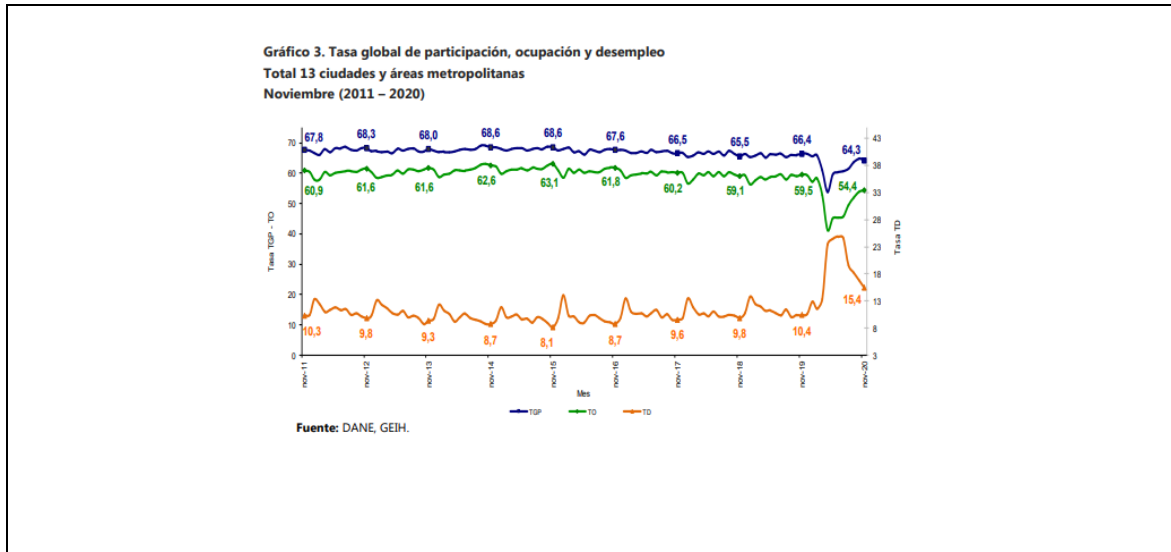
## II. Análisis de Mercado

Fuente: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol\\_empleo\\_nov\\_20.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_nov_20.pdf) (30 de diciembre de 2020)

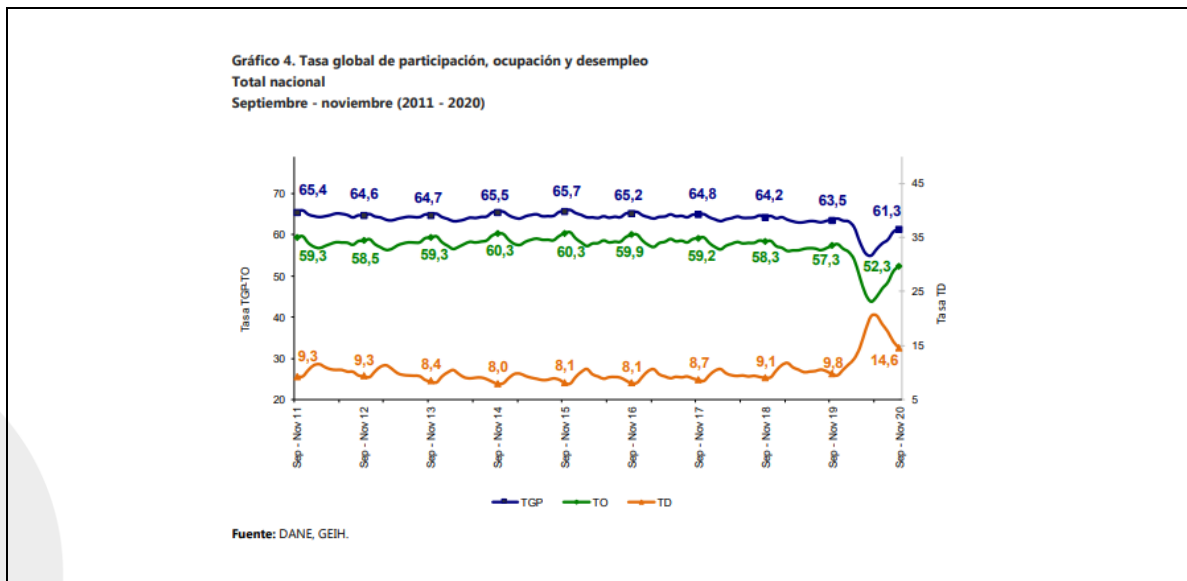
Para noviembre de 2020 la tasa de desempleo fue 13,3%, lo que significó un aumento de 4,0 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (9,3%). La tasa global de participación se ubicó en 61,4%, lo que representó una reducción de 2,3 puntos porcentuales frente a noviembre del 2019 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 53,2%, presentando una disminución de 4,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (57,8%).



En noviembre de 2020, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 15,4%, lo que representó un aumento de 5,0 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (10,4%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, lo que significó una reducción de 2,1 puntos porcentuales frente a noviembre del 2019 (66,4%). Entre tanto, la tasa de ocupación fue 54,4%, lo que representó una disminución de 5,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (59,5%)



La tasa de desempleo nacional del trimestre móvil septiembre - noviembre 2020 fue 14,6%, lo que significó un aumento de 4,8 puntos porcentuales comparado con el trimestre móvil septiembre - noviembre 2019 (9,8%). La tasa global de participación fue 61,3%, lo que representó una disminución de 2,2 puntos porcentuales frente al mismo trimestre móvil del 2019 (63,5%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 52,3%, lo que significó una reducción de 5,0 puntos porcentuales respecto al mismo periodo en el 2019 (57,3%).



Fuente: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol\\_ems\\_octubre\\_20.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_octubre_20.pdf) (14 diciembre de 2020)



El objeto para la presente contratación es “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA.**”

La Secretaría Distrital de Educación para la consecución del presente objeto requiere la contratación de personal profesional idóneo que bajo la observancia de las normas vigentes, brinde un acompañamiento de alto nivel, constante y eficaz en el arduo camino que evidencia el lograr que las IED de la ciudad de Barranquilla

Los perfiles, experiencia, actividades específicas, valor de cada contratación se detallan a continuación:

PERFIL	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	VALOR DE CADA CONTRATO
<p>Acreditar título profesional en Derecho con Posgrado en Derecho Constitucional, y experiencia profesional mínima de dos (2) años.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Brindar apoyo legal en los asuntos relacionados los procesos de la Secretaría Distrital de Educación.</li> <li>➤ Asistencia en la proyección y seguimiento de las actuaciones Administrativas adelantadas por la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla.</li> <li>➤ Elaboración de conceptos jurídicos requeridos por la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla.</li> <li>➤ Atender los trámites y procedimientos administrativos requeridos por la dependencia, para el desarrollo de las actividades asignadas.</li> <li>➤ Las demás que sean asignadas por la Secretaría Distrital de Educación en cumplimiento del objeto contractual</li> </ul>	<p><b>\$57.500.000</b></p>
<p>Acreditar título profesional en Ingeniería Industrial; y experiencia profesional mínima de un (1) año.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Apoyar el procedimiento de quejas de la oficina de IVC en la proyección de informes estadísticos.</li> <li>➤ Acompañar el proceso de quejas, el seguimiento y trazabilidad de las mismas, así como la elaboración de las comisiones de supervisores que servirán de apoyo a dichas quejas.</li> <li>➤ Revisar y aprobar las respuestas proyectadas a los peticionarios en el procedimiento de quejas contra las instituciones educativas.</li> <li>➤ Asistencia técnica a las IED y privadas.</li> <li>➤ Apoyar la oficina de IVC en la producción de informes administrativos.</li> <li>➤ Las demás que le sean asignadas por el supervisor en cumplimiento del objeto contractual.</li> </ul>	<p><b>\$32.890.000</b></p>
<p>Acreditar título profesional en Derecho; y experiencia profesional mínima</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Proyección de documentos y Actos Administrativos</li> <li>➤ Realizar Visitas de comisión a los establecimientos educativos como apoyo al proceso de IVC</li> <li>➤ Acompañar el seguimiento al trabajo realizado en las UNALES correspondiente a la oficina de IVC.</li> <li>➤ Mantener actualizado el sistema ESCOLA</li> </ul>	<p><b>\$30.130.000</b></p>



de ocho (8) meses. AZ	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Asistencia Técnica a las Instituciones educativas oficiales y privadas.</li> <li>➤ Realizar informes estadísticos y de gestión.</li> <li>➤ Las demás que le sean asignadas por el supervisor en cumplimiento del objeto contractual.</li> </ul>	
Acreditar título profesional en Derecho; y experiencia profesional mínima de diez (10) meses.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Apoyar el proceso de IVC en la asesoría y seguimiento del procedimiento de Legalización de IETDH, Inscripción de programas y renovación de programas.</li> <li>➤ Apoyar la revisión de informes de respuestas de quejas contra instituciones educativas con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad vigente.</li> <li>➤ Proyección de Oficios y Actos Administrativos.</li> <li>➤ Apoyar la Asistencia Técnica y de Visitas y/o comisiones a las IETDH.</li> </ul> <p>Las demás que le sean asignadas por el supervisor en cumplimiento del objeto contractual.</p>	<b>\$31.533.000</b>

**Obligaciones Generales de los contratistas:**

1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en el estudio previo, para la celebración de su contrato electrónico.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito.
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
12. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
13. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito

**IV. Análisis Económico**

El valor total de la presente contratación es de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/L (\$152.053.000)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Los futuros contratos tendrán un



plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La Entidad estima que el contrato a celebrar es un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la Contratación Directa.

***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.***

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma el 04 Enero de 2021.

**Código asignado: 5432**  
**Consecutivo: 05-033**

**JOSÉ PAULL ROMERO ORTEGA**  
Profesional Universitario  
Secretaría General del Distrito  
**Ilara**